

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2011**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día de hoy, viernes (26) veintiséis de agosto del año (2011) dos mil once, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante antes de continuar con los asuntos listados en el orden del día, informó que el día 22 de agosto del presente, el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila, remitió el oficio identificado con el número TEPJ/890/2011 de la fecha indicada, mediante el cual informó que en virtud de que la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de agosto del presente, resolvió los medios de impugnación que se encontraban pendientes en dicha instancia federal relacionados con los resultados de la elección ordinaria del año en curso y, en consecuencia, las constancias de mayoría o de asignación respectivas y las declaratorias de validez correspondientes, han quedado firmes e inatacables, el Pleno del Tribunal Electoral declaró formalmente la conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2010-2011, para la elección de Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza y Diputados de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional que habrán de renovar el Congreso Local.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 136, fracción X de la Constitución Política del Estado, 25 C, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y artículo 22 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana. En seguida felicitó a los miembros del Consejo General y de los Partidos Políticos por el trabajo realizado en el proceso electoral concluido.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Jacinto Faya Viesca, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro González Estrada.

Consejeros representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional Lic. José Guadalupe Martínez Valero; por el Partido Revolucionario Institucional Lic. Armando Verduzco Argüelles; por el Partido de la Revolución Democrática Lic. Tanila Gabriela Soto Fernández; por el Partido del Trabajo Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Verde Ecologista de México Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Convergencia Lic. Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido Nueva Alianza Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Socialdemócrata de Coahuila Lic. Eduardo Ontiveros Muñiz; y por el Partido Primero Coahuila Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez.

El Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, Secretario Ejecutivo señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2011.
- III. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la destrucción de la documentación electoral utilizada para el Proceso Electoral Ordinario 2010-2011 con motivo de la elección de Gobernador del Estado y Diputados a integrar el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IV. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva para elaborar la estadística electoral relativa al Proceso Electoral Ordinario 2010-2011 de conformidad con lo establecido en el artículo 88 numeral 2 inciso n) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura.

El Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si existía alguna observación en relación al orden del día. A lo que el representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero señaló que antes de aprobar el orden del día y debido a dos hechos lamentables sucedidos el día previo a la sesión, haciendo referencia al fallecimiento del señor Don Jorge Torres Caso, y el hecho tan lamentable sucedido en la ciudad de Monterrey, solicitaba guardar un minuto de silencio por ambas causas.

El Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante señaló que por supuesto que se haría, que era un asunto que también se iba a proponer por parte de la presidencia, por lo cual se procedió a guardar un minuto de silencio.

No existiendo algún otro asunto, el orden del día fue aprobado por todos los integrantes con derecho a voto del Consejo General del Instituto y se desahogó en el orden indicado anteriormente.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2011.

En relación a este punto, el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, informó que se había hecho llegar en su oportunidad el proyecto de acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de julio de 2011, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, pidió a los presentes manifestarán si hubiera algún comentario al respecto, por lo que de no haber ninguno, ésta quedó aprobada por unanimidad.

TERCERO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO A LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2010-2011 CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO Y DIPUTADOS A INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 215 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Lic. Natanael Rivera Gutiérrez.

En uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez puso a consideración del Consejo General para su aprobación el proyecto relativo a la destrucción de la documentación electoral utilizada para el Proceso Electoral Ordinario 2010-2011 con motivo de la elección de Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza y Diputados a integrar el Congreso del Estado. Así mismo indicó que este proyecto fue circulado previo a la sesión a los miembros del Consejo General, para su conocimiento y sus posibles observaciones, sin que se presentara ninguna al respecto. Por lo que en virtud de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila notificó la conclusión del Proceso Electoral, y en virtud del que el artículo 215 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, señala que una vez concluido el Proceso se procederá a la destrucción de la documentación, dio lectura al acuerdo propuesto, para someterlo a la aprobación del Consejo General.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por el Secretario Ejecutivo, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 139/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 130 apartado A fracción X de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 79, 88 numeral 3 inciso d), 133 numerales 1 y 6, y 215 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto relativo a la destrucción de la documentación electoral utilizada para el Proceso Electoral Ordinario 2010 – 2011 con motivo de la elección de Gobernador y Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se lleve a cabo la destrucción de la documentación utilizada durante la jornada electoral verificada el 3 de julio de 2011, en atención a la conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2010 – 2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA ELABORAR LA ESTADÍSTICA ELECTORAL RELATIVA AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2010-2011 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 NUMERAL 2 INCISO N) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Lic. Natanael Rivera Gutiérrez.

En uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez puso a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo para elaborar la estadística electoral relativa al Proceso Electoral Ordinario 2010-2011, indicando que el proyecto fue enviado a los miembros del Consejo General para su conocimiento y en su caso observaciones al respecto.

Así mismo señaló que el proyecto fue elaborado con fundamento en lo previsto por el artículo 88 numeral 2 inciso n) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece que corresponde al Secretario Ejecutivo del Instituto dar a conocer la estadística electoral por sección, municipio, distrito y estatal, una vez concluido el proceso electoral en conjunto con la comisión respectiva. Y en el artículo 93 numeral 1 inciso m) del mismo ordenamiento legal, refiere que, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana elaborar y dar a conocer la estadística electoral una vez concluido el proceso electoral, en seguida procedió a dar lectura del acuerdo, para someterlo a la aprobación del Consejo General.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por el Secretario Ejecutivo, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 140/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 79, 88 numeral 3 inciso d) y 93 numeral 1 inciso m) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto para efectos de autorizar la elaboración de la estadística electoral relativa al Proceso Electoral Ordinario 2010 – 2011, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana para que previo a la destrucción de los cuadernillos contenidos en los paquetes electorales, sistematice la información de los electores que acudieron a votar durante la jornada electoral celebrada el día 3 de julio de 2011, exclusivamente en lo relativo a edad, sexo y clasificación de casillas. Una vez sistematizada dicha información deberá procederse a la destrucción de los cuadernillos que contienen la Lista Nominal.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante señaló que no existía ningún punto a desarrollar en asuntos generales.

SEXTO.- CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (11:20) once horas con veinte minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo. Damos Fe.

-RÚBRICA-

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente

-RÚBRICA-

Lic. Natanael Rivera Gutiérrez
Secretario Ejecutivo